



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *septiembre* de 2003.-


Visto lo solicitado por la señora Consejera, doctora
Marcela Rodríguez,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de sueldo del doctor Ezequiel Nino, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION